



VISTO la propuesta de Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto (FCEFQyN) y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA), obrante en el Expediente N° 73511-5; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo de Trabajo se encuadra en el Convenio General de Cooperación aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 249 BIS/09 (Exp. N° 73511) y ha sido avalado por el Departamento de Ciencias Naturales de esa unidad Académica.

Que la FCEFQyN, a través del Departamento de Ciencias Naturales, Orientación Morfología Vegetal y la FAUBA, a través de la Cátedra de Cultivos Industriales, desarrollarán actividades para lograr vinculación multi e interdisciplinaria en docencia, investigación y extensión para la evaluación de características biológicas, productivas y ambientales que condicionan los servicios ecosistémicos y la sustentabilidad de agroecosistemas en el centro-este de Argentina.

Que por parte de la FCEFQyN se designa como coordinador de las actividades a la Dra. Susana Suárez del Departamento de Ciencias Naturales y como Coordinadores por parte de la FAUBA a la Dra. Elba Beatriz de la Fuente y a la Mg.Sc. Alejandra Gil.

Que los resultados de las actividades (documentos y/o proyectos) que se elaboren, sean parciales o definitivos, serán de propiedad intelectual por partes iguales.

Que se cuenta con el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 7789, no obstante ello, y atento al plazo de duración (18 meses), deberá ser autorizado por el Consejo Superior.

Que el mismo cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, según se detalla en ANEXO de la presente.


ARTICULO 2do.- Elevar la presente Resolución para su tratamiento en el Consejo Superior.


ARTICULO 3do.- Regístrese. Comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro.:

122


J. Quintero del C.
Arzobispo Fís. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.


Dr. Marcelo RAÚL FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.



ANEXO

PROTOCOLO DE TRABAJO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL RIO CUARTO y FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

En el marco del Convenio de Cooperación aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 249 BIS/09 (Exp. N° 73511) entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires se estipula el presente Protocolo de trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, en adelante la "FCEFQyN" con domicilio en Ruta 36, Km 601, de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por su Sra. Decana, Dra. Rosa CATTANA, por una parte, y por la otra la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, en adelante la "FAUBA", con domicilio en Avda. San Martín 4453, Capital Federal, representada en este acto por su Decano Dr. Rodolfo Ángel GOLLUSCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La FCEFQyN a través del Departamento de Ciencias Naturales Orientación Morfología Vegetal, y la FAUBA a través de la Cátedra de Cultivos Industriales desarrollarán actividades de vinculación multi e interdisciplinaria en docencia, investigación y extensión para la evaluación de características biológicas, productivas y ambientales que condicionan los servicios ecosistémicos y la sustentabilidad de agroecosistemas en el centro-este de Argentina.

SEGUNDA: Para obtener los resultados mencionados en la cláusula primera, se estructurará un Programa de Trabajo de 18 meses de duración y cuyas actividades se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente protocolo.



12214

TERCERA: Los aspectos específicos de este Protocolo de Trabajo, en lo que concierne a materiales, procedimientos metodológicos, relevamiento de muestras, y valoración de resultados son presentados en detalle en el ANEXO I.

CUARTA: Para el logro de los objetivos mencionados en la cláusula primera, la FCEFQyN y la FAUBA aportarán personal, infraestructura y equipamiento según lo especificado en el ANEXO I sin intercambio monetario (\$).

QUINTA: Las partes tienen la facultad de controlar y verificar la evolución de las actividades programadas.

SEXTA: Las partes garantizan la observancia de las normas sobre secreto profesional y la confidencialidad de la información de conformidad con las disposiciones legales por parte de todas las personas que participan de la actividad, motivo del presente protocolo.

SEPTIMA: Por parte de la FCEFQyN se designa como Coordinadora de las actividades a la Dra. Susana Amalia Suárez (DNI 16.529.951) del Departamento de Ciencias Naturales y como Coordinadoras por parte de la FAUBA a la Dra. Elba Beatriz de la Fuente (DNI 12.888.233) y a la Mg.Sc. Alejandra Gil (DNI 11.371.449) de la Cátedra de Cultivos Industriales.

OCTAVA: La FCEFQyN designa como participantes del presente protocolo a las personas que figuran en el ANEXO II. De incorporarse nuevos participantes, se deberán dar las altas correspondientes a través de los coordinadores.



NOVENA: Los resultados finales serán informados por la Dra. Susana Amalia Suárez (DNI 16.529.951) del Departamento de Ciencias Naturales de la FCEFQyN y por la Dra. Elba Beatriz de la Fuente (DNI 12.888.233) y/o la Mg.Sc. Alejandra Gil (DNI 11.371.449) de la Cátedra de Cultivos Industriales de la FAUBA.

DECIMA: Los documentos y/o proyectos que se elaboren, sean parciales o definitivos, como resultado de las tareas realizadas en el marco del presente protocolo, serán de propiedad intelectual, por partes iguales, de la FAUBA y de la FCEFQyN- UNRC, y cuando los signatarios lo consideren conveniente, inscribirán esos derechos del autor o de los responsables del trabajo.

DECIMA PRIMERA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Protocolo, las partes tendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.

DECIMA SEGUNDA: Las actividades se desarrollarán según las pautas de seguridad establecidas en cada una de las partes.

DECIMA TERCERA: Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente acuerdo, se someten a los Tribunales Federales renunciando en este acto a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

En prueba de conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por la FCEFQyN, la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales Dra. Rosa Cattana y por la FAUBA al Sr. Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Rodolfo Ángel Golluscio en la ciudad de Río Cuarto, a losdías del mes de del año

Lic. Teresa de C. QUINTERO
Ses. Académica de la Facultad Físico-Quím. y Nat.

Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Físico-Quím. y Nat.



ANEXO I

Objetivo:

Vinculación multi e interdisciplinaria en docencia, investigación y extensión para la evaluación de características biológicas, productivas y ambientales que condicionan los servicios ecosistémicos y la sustentabilidad de agroecosistemas en el centro-este de Argentina.

Actividades:

- a. Relevamientos de malezas e insectos y caracterización ambiental en lotes de producción agropecuaria.
- b. Evaluación poblacional de especies con uso aromático y medicinal.
- c. Instalación y mantenimiento de experimentos con especies productoras de granos, aceites o esencias volátiles en condiciones de cultivo o silvestres.
- d. Análisis de datos biológicos y ambientales mediante técnicas uni y multivariadas (clasificación y ordenamiento).
- e. Organización y participación en reuniones de divulgación y asesoramiento con personas e instituciones interesadas en la conservación, producción y comercialización de especies con uso aromático y medicinal.
- f. Intercambio de docentes y estudiantes de grado para la realización pasantías.
- g. Participación en tribunales evaluadores de Trabajo Final para optar al título de Licenciado en Ciencias Biológicas (FCEFQyN UNRC) y Licenciatura en Ciencias Ambientales (FAUBA).
- h. Participación en tribunales evaluadores de Trabajos de Intensificación para optar al título de Ingeniero Agrónomo.
- i. Participación de seminarios del grupo de investigación.



Infraestructura:

El grupo de docentes e investigación de la FCEFQyN UNRC cuenta con un sector destinado a parcelas experimentales dentro de Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Además, dispone de laboratorios y oficinas de las Orientaciones Morfología Vegetal y Botánica Sistemática de Plantas Vasculares, equipados con el instrumental, herramientas y elementos de seguridad acordes a las actividades propuestas.

En la FAUBA se cuenta con un sector Campo Experimental de la Cátedra de Cultivos Industriales donde se ubican parcelas experimentales. Y en la Cátedra de Cultivos Industriales (FAUBA) se dispone de laboratorios y salas de trabajo equipadas con el instrumental, herramientas y elementos de seguridad acordes a las actividades mencionadas anteriormente.

Equipamiento:

En ambas partes se dispone de heladera, estufas, balanzas, microscopio estereoscópico con cámara fotográfica digital, computadoras con acceso a internet y bibliografía necesaria para apoyo teórico y técnico.


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica - F. Cs. Exactas Fco-Qcos y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcos. y Nat.



ANEXO II

Participantes


FCEFYQ UNRC:

- Dra. Susana Amalia Suárez (DNI 16.529.951)
- Dra. María del Carmen Tordable (DNI 13.090.141)
- Dra. Antonia Josefina Oggero (DNI 14.574.966)

FAUBA

- Dra. Elba Beatriz de la Fuente (DNI 12.888.233)
- Mg.Sc. Alejandra Gil (DNI 11.371.449)
- Mg.Sc. Patricia Alicia del Fueyo (DNI 13.180.406)
- Mg.Sc. Adriana Ester Lenardis (DNI 12.965.654)

=====


L. Teresa del C. QUINTERO
Secretaría de la F. C. Exactas Físico-Químicas y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.